Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – OBRAS

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "ADQUISICION DE MUEBLES" ID Nº 278802

Asunción, 6 de agosto de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para "ADQUISICION DE MUEBLES" ID Nº 278802, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- PAC Nº 278802/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de junio de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 551/14, de fecha 23 de mayo de 2014.

OFERENTES:

1. SORIANO MUEBLES
2. DYKAL S.A.
3. ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy
4. VITA MUEBLES
5. SAERMO
6. JOP PUBLICIDAD S.R.L.
7. J.O.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS
8. ABIGAIL MUEBLES

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o*

Abog. Pablo Alejandro Torres Acevall
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante/ Cédula de identidad	Declaración Jurada Art. 40
1	Soriano Muebles	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
2	Dykal S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
3	Alka Comercial de Aldo Javier Godoy	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
4	Vita Muebles	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
5	SAERMO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	JOP Publicidad S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
7	J.O.B Construcciones y Equipamientos	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
8	Abigail Muebles	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas oferentes en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Econ. Cesar Adrián Sanabria
Director General
Dirección General de Administración

exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, ordenadas de menor a mayor:

	Oferente	Precio Total Gs.
1	Abigail Muebles	8.790.000
2	Soriano Muebles	12.516.000
3	Vita Muebles	13.370.000
4	Alka Comercial de Aldo Javier Godoy	14.910.000
5	SAERMO	17.697.000
6	J.O.B. Construcciones y Equipamientos	18.210.000
7	Dykal S.A.	18.550.000
8	JOP Publicidad S.R.L.	21.940.000

Conforme al procedimiento establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de su evaluación, siendo menor la oferta presentada por la Empresa ABIGAIL MUEBLES, de Daisy Martínez.

Evaluación Técnica

En fecha 21 de julio del corriente, fueron evaluadas las muestras en el sitio de fabricación del oferente Abigail Muebles, siendo satisfactorio el resultado de esta evaluación, cumpliendo las muestras con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adhe Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 551/14, de fecha 23 de mayo de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 74, PROG 87, PROY 364, RUBRO 541, DESCRIPCION: Adquisición de muebles y enseres, MONTO Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa ABIGAIL MUEBLES, de Daisy Martínez, presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION – Empresa: ABIGAIL MUEBLES

								Fecha: 30 de junio de 2014 CD Nº 03/14 – ID Nº 278802	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA ncluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-002	Escritorio rectangular	Abigail Muebles	Nacional	Unidad	4	Unidad	520.000	2.080.000
2	56121509-006	Porta CPU de piso	Abigail Muebles	Nacional	Unidad	2	Unidad	70.000	140.000
3	56101703-003	Escritorio en L	Abigail Muebles	Nacional	Unidad	3	Unidad	950.000	2.850.000
4	56101708-001	Archivador alto	Abigail Muebles	Nacional	Unidad	5	Unidad	680.000	3.400.000
5	56112104-001	Silla secretaria	Abigail Muebles	Nacional	Unidad	1	Unidad	320.000	320.000
								Precio Total:	8.790.000

Valor total IVA incluido: Gs. 8.790.000

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa para ADQUISICION DE MUEBLES, con ID Nº 278802, a la Empresa ABIGAIL MUEBLES de Daisy Martínez, con RUC 5553038-9, por el monto total de Gs. 8.790.000 (Guaraníes Ocho millones setecientos noventa mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

2- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Es nuestro informe.

Director General de Obras

Ing. Gerardo Caballero
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Bruno Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Encargado UOC Nº 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción